

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación que antecede, la cual atañe a la respuesta emitida por la entidad crediticia **BANCO DE OCCIDENTE** con relación a las medidas cautelares otrora decretadas en éste. Sírvase proveer. Cartago (V.), agosto 26 de 2.021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN PERSONAL]
promovido por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra
JHON JAIRO CHAVEZ GÓMEZ
Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00180-00
Auto: **1.258**

COLÓCASE en conocimiento de la parte demandante en la presente Ejecución, para los fines que estime convenientes, el resultado, que según la comunicación signada por "**BANCO DE OCCIDENTE**" visible en este expediente digital, produjo la misiva otrora librada con destino a la misma, atinente al embargo antes decretado sobre cuentas bancarias del Ejecutado; previa que no arrojó el resultado deseado por el petente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

7697

Firmado Por:

Yuli Lorena Ospina Castrillon

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cartago

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 27 DE AGOSTO DE
2.021

La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

Código de verificación:

92aea5a0e1ade8169d53a4b64c7fddd3587df0e1d151e12ed241a3d7ceec01b8

Documento generado en 26/08/2021 04:28:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>